

RENTING DE COCHES COLEGIADOS DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID

¿Qué es el renting de coches?:

El renting de coches consiste en el alquiler a largo plazo de un vehículo, generalmente entre los 36 y 60 meses, sin necesidad de desembolsar una gran cantidad de dinero y pagando una cuota única al mes. En nuestro país, el renting es un servicio principalmente utilizado por empresas y autónomos para la gestión de flotas de vehículos, como consecuencia de los beneficios fiscales que conlleva (desgravación de los gastos en el IRPF y deducción del IVA), así como por los jóvenes, al incluir el seguro a todo riesgo sin franquicia, cualquiera que sea la edad del titular.

¿Razones para contratar un renting de coches?:

A cambio de una cuota mensual, se dispone de un vehículo con prácticamente todos los gastos incluidos:

- Seguro a todo riesgo sin franquicia
- Revisiones y mantenimiento
- Cambio de neumáticos
- Impuestos municipales
- Asistencia desde Km 0
- Coche de sustitución

Cuando el contrato de renting se termina:

Se ofrecen a los clientes las siguientes opciones:

- Devolver el vehículo
- Comprar el coche de renting por el valor que tenga en ese momento (suele ser a un precio competitivo).
- Entregar el vehículo y firmar un nuevo contrato para un coche de renting a estrenar.

¿Qué ventajas fiscales tiene el renting para los jóvenes?:

El renting lleva incluido el seguro a todo riesgo del conductor en la cuota, sin tener en cuenta quien sea el conductor ni su edad.

¿Qué ventajas fiscales tiene el renting para autónomos y pymes?:

Empresas: Pueden deducir el 100% del importe de las cuotas mensuales de su renting en el Impuesto de Sociedades, al considerarse un gasto de su actividad profesional.
Autónomos: Pueden deducir el importe de su cuota en el IRPF, siempre que se trate de un gasto necesario para el desarrollo de su actividad profesional.